



Ayuntamiento de Ajofrín  
(Toledo)

## ANUNCIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL PROXIMO DÍA 15 DE JUNIO DE 2024 SE ABRIRÁ LA PISCINA MUNICIPAL AL PUBLICO EN HORARIO DE 12:00 A 20:00 HORAS, EL PRIMER Y SEGUNDO DIA DE APERTURA LA PISCINA SERÁ GRATUITA.

### DÍAS LABORABLES

ADULTOS	2,00 €
NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS Y JUBILADOS	1,30 €

### SÁBADOS Y FESTIVOS

ADULTOS	3,00 €
NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS Y JUBILADOS	2,00 €

### ABONOS MENSUALES

ADULTOS	20,00 €
NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS Y JUBILADOS	14,00 €

### ABONOS DE TEMPORADA

ADULTOS	30,00 €
NIÑOS DE 4 14 AÑOS Y JUBILADOS	24,00 €
FAMILIAR (que convivan en la unidad familiar)	50,00 €
FAMILIA NUMEROSA	45,00 €

**LOS ABONOS SE RECOGERAN EN EL AYUNTAMIENTO DEL 5 AL 14 DE JUNIO, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, A PARTIR DEL DIA 15 DE JUNIO SE ADQUIRIRAN EN LA PROPIA TAQUILLA DE LA PISCINA, PARA DICHO ABONO SE PEDIRÁ UNA FOTO TIPO CARNET ACTUALIZADA, EL JUSTIFICANTE DE PAGO Y VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO ( SOLO PARA ADQUISICION EN TAQUILLA)**

**PARA LAS TASAS DE ENTRADAS Y ABONOS INDIVIDUALES SE ESTABLECEN PARA EMPADRONADOS EN AJOFRIN CON ANTERIORIDAD AL 01-01-2024, LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:**

- A) Se establece un **10 %** de subvención para aquellas personas que formen parte de familiar numerosas sin establecer distinción entre las diferentes categorías. para poder disfrutar de dicho descuento se deberá presentar el carnet de familia numerosa junto al DNI, ambos sin caducar.
- B) Se establece un descuento de **10 %** de subvención con el carnet joven, siempre y cuando se presente dicho carnet y el DNI, ambos sin caducar. no se podrá beneficiar en ningún caso de ambas subvenciones a la vez.
- C) Se establece un **10 %** de subvención para aquellas personas que acrediten entre un 33 y un 66 % de minusvalía, así como **20 %** de subvención para más de un 60 % de minusvalía.
- D) se establece un **10 %** de subvención para aquellas personas que acrediten ser voluntarios de protección civil.
- E) 10% de subvención para desempleados, presentando certificado, caducidad 1 mes.

IGUALMÉNTRE PARA PODER HACER USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEBERAN TENER EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE LOS ENCARGADOS DE LA TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

AJOFRIN, DE 5 DE JUNIO 2024  
EL TENIENTE DE ALCALDE

